



"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein" "2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CD-ECO № 4 0 1 = 2 1

EXPEDIENTE Nº 7023/19

VISTO: La Resolución CD-ECO № 496/19 mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple para la asignatura SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL, de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º de la Res. CD-ECO Nº 496/19 establece los períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el citado llamado.

Que por Resolución DECECO № 025/20, ratificada por Resolución CD-ECO № 013/20, se modifica el Art. 3º de la Resolución CD-ECO N Nº 496/19, que establece los períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones en el llamado a concurso aprobado por la mencionada Resolución.

Que, durante el período de inscripción de postulantes del presente concurso, el Gobierno Nacional dictó medidas de aislamiento social preventivo obligatorio por la Pandemia Covid 19, suspendiéndose todas las instancias del mismo.

Que por Resolución Rectoral Nº 0192-2020, homologada por Resolución CS Nº 063/20 y las sucesivas prórrogas dictadas en consonancia al Decreto 298/20 y sus complementarias, se suspendieron los plazos, mientras dure la emergencia sanitaria para aquellos procesos concursales de profesores regulares, auxiliares de la docencia y llamados a inscripción de interesados.

Que el Consejo Superior mediante Res. R Nº 520/2021, dispuso la reanudación de los plazos mencionados en el párrafo anterior.

Que es necesario modificar las fechas establecidas para cumplir con los plazos reglamentarios, según lo establece el Art. 5º Res. C.S. Nº 661/88 - Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docente de Primera Categoría.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 13/2021 celebrada virtualmente por Plataforma Zoom el día 26/10/2021, resolvió aprobar el Despacho Nº 247/21 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 26/27 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, **JURÍDICAS Y SOCIALES** RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones DECECO Nº 025/20 y CD-ECO Nº 013/20 por los motivos expuestos en el exordio.

401-21



Universidad Nacional de Salta

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein" "2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el Art. 3º de la Res. CD-ECO Nº 496/19, por los motivos expuestos en el exordio, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: del 10/11/21 al 29/11/21 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 30/11/21 al14/12/21 de 10:00 a 15:00 hs. En la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00.
- CIERRE DE INSCRIPCIÓN: el día14/12/21 a horas 15:00 en Sede Central –Avda. Bolivia 5150, Salta capital.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: el día 15/12/21 en la dirección www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de cierre".
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: del 15/12/21 al 27/12/21, hasta horas 15:00.
- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

Los establecidos en Res. CS. № 661/88 y modificatorias.

- 1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción".
- 2) Los establecidos en la Res. C.S. № 661/88. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Reglamentos de concursos".

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER al Departamento de Práctica Profesional, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/os كحرم

> Esp. Teodelina I. Zuvirla Sec. de Investigación y Extensión Fac. de Ca. Económicas. Jos. y Soc. - UN

Mg. MIGUEL MARTIN NINA DECANO Fac. de Cs. Econ Jur y soc UN